



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0340/ 2023-MPL-GM**

Lambayeque, 22 de diciembre de 2023.

### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

#### **VISTO:**

El Informe N°01-2023-AS-SM-21-2023-MPL/CS-1, de fecha 22 de diciembre del 2023, el Presidente del Comité de selección, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°21-2023-MPL/CS-01, para el Suministro de Bienes: **"Adquisición de hojuelas precocidas de quinua, avena, arroz, chochoca, semillas de girasol con omega 3 y 6 con vitaminas A y C, calcio para el Programa Vaso de Leche correspondiente al año 2024"**, solicita aprobación de bases administrativas;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0339/2023-MPL-GM, de fecha 21.12.2023 se DESIGNA al COMITÉ DE SELECCIÓN como órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación para el Suministro de Bienes: **"Adquisición de hojuelas precocidas de quinua, avena, arroz, chochoca, semillas de girasol con omega 3 y 6 con vitaminas A y C, calcio para el Programa Vaso de Leche correspondiente al año 2024"**.

El numeral 47.3 del artículo 47° del RLCE dice: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

Que, mediante Informe N°001-2023-AS-SM-21-2023-MPL/CS-1, de fecha 22 de diciembre del 2023, el Presidente del Comité de selección, solicita aprobación de bases administrativas, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°21-2023-MPL/CS-01, para el Suministro de Bienes: **"Adquisición de hojuelas precocidas de quinua, avena, arroz, chochoca, semillas de girasol con omega 3 y 6 con vitaminas A y C, calcio para el Programa Vaso de Leche correspondiente al año 2024"**.

RECIBIDO 22 DIC 2023





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0340/ 2023-MPL-GM

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. – APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS**, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°21-2023-MPL/CS-01, para el Suministro de Bienes: **"Adquisición de hojuelas precocidas de quinua, avena, arroz, chochoca, semillas de girasol con omega 3 y 6 con vitaminas A y C, calcio para el Programa Vaso de Leche correspondiente al año 2024"**, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2. – ENCARGAR** a los miembros del Comité de Selección, cumplir sus funciones en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad. Asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, así mismo, tampoco constituyen autorización para su inobservancia.

**ARTÍCULO 3. – ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



Distribución:  
Alcaldía (2)  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social  
Área de Programa de Vaso de Leche  
Sub Gerencia de Logística.  
Comité de Selección (6).  
Publicación  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
CPC. Samuel Chuzon Sava  
GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 22 DIC 2023